



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de mayo de 1996 y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N° 3, señora Rita Sabaté, en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Nazareno', written over a circular stamp.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL